

ACTA ADMINISTRATIVA

Acta Administrativa que se levanta para hacer constar los hechos que se llevaron a cabo por parte de la **C. DE LA ROSA DELGADO MARIA ALEJANDRINA** empleada del Municipio en la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, con número de empleado 16229.

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 09:30 horas del día 04 de Enero del 2017, encontrándose presentes los testigos de asistencia los C.C. **BENILIA ESCOBAR CHIRINO** e **ISABEL SARAHI REYES BALBUENA**, NO encontrándose presente la **C. DE LA ROSA DELGADO MARIA ALEJANDRINA**, en su carácter de Empleado, a pesar de haber sido notificada por su administrativo, así como el **LIC. LUIS ENRIQUE SANTOS BALDERRAMA**, en su carácter de representante del Municipio de Chihuahua, quien ocupa el cargo en la Subdirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, acto seguido se concede el uso de la palabra a la **C. DE LA ROSA DELGADO MARIA ALEJANDRINA**, quien manifiesta lo siguiente: -----

Toda vez que el empleado no acudió a la cita, a pesar de haber sido notificada de la misma, por su administrativo, se levanta la presente acta sin su presencia.-----

Se hace constar que mediante testigos de asistencia quienes dan Fe de lo asentado en la misma, siendo las 09:45 horas se concluye la presente acta.-----

DE LA ROSA DELGADO MARIA ALEJANDRINA

Trabajador

LIC. LUIS ENRIQUE SANTOS BALDERRAMA

Representante del Municipio

TESTIGOS


BENILIA ESCOBAR CHIRINO
Supervisora de Recursos Humanos
Oficialía Mayor


ISABEL SARAHI REYES BALBUENA
Personal Especializado
Oficialía Mayor

Chihuahua, Chih., a 06 de Enero del 2017.

DE LA ROSA DELGADO MARIA ALEJANDRINA
PRESENTE:

ASUNTO: SE LE COMUNICA LA RESOLUCION DEL ACTA ADMINISTRATIVA
LEVANTADA EL DIA 04 DE ENERO DEL 2017.

Con fundamento en el artículo 118 inciso b) del Reglamento que fija las Condiciones Generales de Trabajo entre el Municipio de Chihuahua y los Trabajadores a su Servicio, le comunico a Usted que EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA ha tomado la determinación de RESCINDIR LA RELACION DE TRABAJO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL MUNICIPIO, AL HABERSE ACREDITADO SUS FALTAS POR MAS DE TRES DIAS A SUS LABORES SIN CAUSA JUSTIFICADA.

"LA PRESENTE RESCISION SURTE EFECTOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN".



LIC. LUIS ENRIQUE SANTOS BALDERRAMA

Subdirección de Recursos Humanos

TESTIGOS



BENILIA ESCOBAR CHIRINO
Supervisora de Recursos Humanos
Oficialía Mayor



ISABEL SARAHE REYES BALBUENA
Personal Especializado
Oficialía Mayor